ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

R-RI-01
04

Radicado	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	200	10	03	03	0582

Fecha:	DD	MM	AA
	17	02	2026

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (T):

CORPOURABA, en su compromiso con la protección integral de sus servidores públicos y en cumplimiento de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), requiere garantizar ambientes laborales seguros y saludables. Esta necesidad se fundamenta en la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, lo cual impacta directamente en la productividad y el bienestar institucional. El marco legal que sustenta esta obligación incluye:

- Ley 1562 de 2012: Sistema de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6): El cual establece en su artículo 2.2.4.6.24 que el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, de retiro y programas de vigilancia epidemiológica.
- Resolución 0312 de 2019: Que define los estándares mínimos del SG-SST, exigiendo la ejecución de las evaluaciones médicas acorde al perfil de riesgo.
- Resolución 1843 de 2025: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones.

La entidad debe monitorear la exposición a factores de riesgo mediante actos médicos que incluyan anamnesis, examen físico segmentario y pruebas paraclínicas (laboratorio, imágenes, audiometrías, etc.), permitiendo emitir diagnósticos de aptitud y recomendaciones preventivas. Estas acciones son esenciales para evaluar la eficacia de las medidas de control implementadas en los puestos de trabajo.

Esta necesidad se encuentra alineada con el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta № 100-01-03-01-0001-2026 del 30 de enero de 2026. El plan estipula específicamente la realización de:

- Evaluaciones médicas de ingreso (Pre-empleo).
- Evaluaciones médicas periódicas (Programadas y por cambio de ocupación).
- Evaluaciones médicas de egreso (Retiro).
- Evaluaciones post-incapacidad o por seguimiento médico.
- Pruebas complementarias según el profesiograma institucional.

Dada la naturaleza técnica y la autonomía médica requerida, CORPOURABA requiere contratar a un tercero especializado (IPS) que cuente con licencia vigente en Salud Ocupacional, para garantizar que los procesos de evaluación cumplan con los estándares de calidad, ética médica y reserva de la historia clínica, asegurando así el cumplimiento legal y la protección de la salud de sus funcionarios.

2. OBJETO (T):

Contratar los servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias para los funcionarios de CORPOURABA, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS (T): (cuando aplique)

El suministro del servicio se solicitará a medida que se requieran durante la ejecución del contrato.

Se solicita que el establecimiento comercial se encuentre ubicado en el municipio de Apartadó Antioquia dado que la mayor concentración de funcionarios es en dicho municipio (territorial centro, sede laboratorio de aguas, sede hogar de paso).
De acuerdo a las necesidades de la entidad los exámenes y pruebas complementarias requeridas son las siguientes:

№	ítem
1	**Examen de ingreso laboral:** contiene optometría, examen médico osteomuscular y audiometría tamiz, valoración nutricional.
2	**Examen médico periódico conductores:** contiene: examen médico osteomuscular (periódico), audiometría tamiz, optometría, glucosa (glicemia)1 en ayunas, prueba psicosensométrica, drogas de abuso (cocina- marihuana), electrocardiograma, valoración nutricional.
3	**Examen médico periódico administrativo:** contiene optometría, examen médico osteomuscular y audiometría tamiz, valoración nutricional.
4	**Examen periódico laboratorio (químico):** contiene examen médico osteomuscular, audiometría tamiz, optometría, hemograma electrónico, espirometría, creatinina, transaminasa, oxalacetina (got -ast-asa), transaminaza piruvica (tgp-alt- alat)
5	**Consulta concepto medico ocupacional** (reubicación, reingreso al trabajo, paciente crónico, restricciones laborales-retorno, post-incapacidad)
6	**Examen de retiro:** contiene optometría, examen médico osteomuscular y audiometría tamiz.
7	**Examen aleatorio conductores:** examen de drogas de abuso (brigadas) panel de 12, cocaína, marihuana (cannabinoides) , alcohol "prueba rápida en saliva" y etanol (alcohol etilico) en sangre, electrocardiograma, valoración nutricional.
8	**Estudio de puesto de trabajo**
9	**Consulta por psicología por primera vez**
10	**Consulta por psicología** (seguimiento)
11	**Examen perfil para alturas** contiene: (examen médico osteomuscular, evaluación psicológica audiometría tamiz, optometría, hemoglobina y hematocrito, glicemia, colesterol total, triglicéridos y electrocardiograma)
12	**Examen perfil para espacios confinados** contiene: (examen médico osteomuscular, evaluación psicológica, audiometría tamiz, optometría, hemoglobina y hematocrito, glicemia, colesterol total, triglicéridos, electrocardiograma, espirometría)
13	**Capacitaciones por hora** (temas sst)
14	**Consulta por nutrición**

- El contratista deberá soportar licencia vigente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- El contratista deberá soportar Registro de habilitación por el Ministerio de Salud, del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.
- El contratista deberá tener sede presencial en el Municipio de Apartado Antioquia, para garantizar la prestación del servicio solicitado, deberá garantizar el servicio en la ciudad de Medellín en el caso que se requiera

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	X	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (T-F):

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación un presupuesto oficial de once millones seiscientos veinte cinco mil quinientos veintiséis pesos M/L (**$ 11.625.526**) Incluido IVA

7. FORMA DE PAGO (T):

CORPOURABA cancelará al contratista la suma pactada en el contrato, con pagos de periodicidad mínima mensual y/o según la presentación de facturas, correspondiente a las actividades ejecutadas, hasta agotar el presupuesto y según los servicios prestados de acuerdo a las obligaciones de contrato, acreditación de pago a la seguridad social, presentación de factura, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

8. PLAZO DEL CONTRATO (T):

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de diez (10) meses, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

9. LUGAR DE EJECUCIÓN (T):

El lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Apartadó, Antioquia.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (J-T-F):

Conforme al manual de la modalidad de selección de mínima cuantía Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente2024, el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS (J-T):

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en **documento anexo** denominado MATRIZ DE RIESGOS.

12. GARANTÍAS (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato,

acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

- **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio**

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

13. ACUERDO(S) COMERCIAL(ES):

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATAÓ N	PROCESO DE CONTRATACIÓ N CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	N/A	N/A	N/A	N/A
	MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADA		N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		N/A	N/A	N/A	N/A
COREA		N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	N/A	N/A	N/A	N/A
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		N/A	N/A	N/A	N/A
ISRAEL		N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN		N/A	N/A	N/A	N/A

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique) De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

14. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
85101603		
	85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
	85122201	Valoración del estado de salud individual
	85101706	Servicios tradicionales de la atención de salud
	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

15. OBLIGACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- Realizar los siguientes exámenes médicos y pruebas complementarias relacionadas, a solicitud del supervisor:

№	ítem
1	**Examen de ingreso laboral:** contiene optometría, examen médico osteomuscular y audiometría tamiz, valoración nutricional.
2	**Examen médico periódico conductores:** contiene: examen médico osteomuscular (periódico), audiometría tamiz, optometría, glucosa (glicemia)1 en ayunas, prueba psicosensométrica, drogas de abuso (cocaína- marihuana), electrocardiograma, valoración nutricional.
3	**Examen médico periódico administrativo:** contiene optometría, examen médico osteomuscular y audiometría tamiz, valoración nutricional.
4	**Examen periódico laboratorio (químico):** contiene examen médico osteomuscular, audiometría tamiz, optometría, hemograma electrónico, espirometría, creatinina, transaminasa, oxalacetina (got -ast-asa), transaminaza piruvica (tgp-alt- alat)
5	**Consulta concepto medico ocupacional** (reubicación, reingreso al trabajo, paciente crónico, restricciones laborales-retorno, post-incapacidad)
6	**Examen de retiro:** contiene optometría, examen médico osteomuscular y audiometría tamiz.
7	**Examen aleatorio conductores:** examen de drogas de abuso (brigadas) panel de 12, cocaína, marihuana (cannabinoides) , alcohol "prueba rápida en saliva" y etanol (alcohol etílico) en sangre, electrocardiograma, valoración nutricional.
8	**Estudio de puesto de trabajo**
9	**Consulta por psicología por primera vez**
10	**Consulta por psicología** (seguimiento)
11	**Examen perfil para alturas** contiene: (examen médico osteomuscular, evaluación psicológica audiometría tamiz, optometría, hemoglobina y hematocrito, glicemia, colesterol total, triglicéridos y electrocardiograma)

12	**Examen perfil para espacios confinados** contiene: (examen médico osteomuscular, evaluación psicológica, audiometría tamiz, optometría, hemoglobina y hematocrito, glicemia, colesterol total, triglicéridos, electrocardiograma, espirometría)
13	**Capacitaciones por hora** (temas sst)
14	**Consulta por nutrición**

- Concertar día y horarios de realización de los exámenes médicos con el supervisor del contrato.
- Presentar informe a la Entidad personalizado en el que incluya estado de salud y restricciones de los funcionarios.
- Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los exámenes médicos.
- Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios prestados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
- Mantener la custodia de las historias clínicas dé los exámenes practicados a los funcionarios conforme a la ley y la normativa vigente en la materia.
- El contratista deberá soportar licencia vigente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- El contratista deberá soportar Registro de habilitación por el Ministerio de Salud, del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.
- El contratista deberá tener sede presencial en el Municipio de Apartado, Antioquia, deberá garantizar el servicio en la ciudad de Medellín en el caso que se requiera.

OBLIGACIONES DE CORPOURABA

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este, para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato

16. OBLIGACIONES GENERALES:

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.

- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

17. SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA (J-T-F):

La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato, so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011.

18. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	**25**
Programa	**3299- Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible**
Subprograma	**0900-Intersectorial medio ambiente**
Proyecto	**01-Fortalecimiento de la gestión financiera y administrativa**

19. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER

2.3.2.02.02.008.32993299-0106.83990.1.0.01.1.2.3.2.07	**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.**	**Transferencia del sector eléctrico**	**25**	**11.625.526**

20. ANÁLISIS DEL SECTOR (T-F): (Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.
Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.
Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:
Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "*En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.*
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.
Si a pesar de tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el marcado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector"
Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía deben contener el "Valor estimado del contrato y su justificación".
En el estudio del sector tendremos en cuenta; la oferta, la demanda y los posibles precios del bien o servicio que se pretende contratar, siempre con el propósito de garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Persona Natural: las personas naturales que cuenten con las competencias y formación base en la calidad del profesional solicitado, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su formación, experiencia, trayectoria y se encuentren habilitados para prestar el servicio contratado.

Persona Jurídica: la persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa

para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberá anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Identificación de los proveedores del mercado: realizando un análisis histórico del proponente que han participado como oferente y contratistas en proceso de contratación con entidades estatales, se puede analizar que hay varias firmas, así como personas naturales que están en capacidad de presentarse a los procesos y poder ejecutar los contratos.

Nº	ITEM	CANT. PROYECTADA PARA EL ESTUDIO	PROSALUD	UNLAB	CEDISALUD	PROMEDIO	VALOR PROMEDIO POR LA CANTIDAD PROYECTADA
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	**Examen de ingreso laboral:** Contiene Optometría, examen médico osteomuscular y Audiometría Tamiz, valoración nutricional	3	$ 266.700	$ 130.000	$ 206.300	$ 201.000	$ 603.000
2	**Examen médico periódico conductores:** contiene: examen médico osteomuscular (periódico), audiometría tamiz, optometría, glucosa (glicemia)1 en ayunas, prueba psicosensométrica, drogas de abuso (cocaína-marihuana), electrocardiograma, valoración nutricional.	3	$ 427.100	$ 313.212	$ 352.700	$ 364.337	$ 1.093.012
3	**Examen médico periódico administrativo:** contiene optometría, examen médico osteomuscular y audiometría tamiz, valoración nutricional.	3	$ 266.700	$ 130.000	$ 206.300	$ 201.000	$ 603.000
4	**Examen periódico laboratorio (químico):** Contiene examen médico osteomuscular, audiometría tamiz, optometría, hemograma electrónico, espirometría, creatinina, transaminasa, oxalacetina (got -ast-asa), transaminaza piruvica (tgp-alt- alat)	3	$ 294.200	$ 292.989	$ 216.800	$ 267.996	$ 803.989
5	**Consulta concepto medico ocupacional** (reubicación, reingreso al trabajo, paciente crónico, restricciones laborales-retorno, post-incapacidad)	3	$ 190.000	$ 150.000	$ 107.600	$ 149.200	$ 447.600

6	**Examen de retiro:** Contiene optometría, examen médico osteomuscular y audiometría tamiz.	3	$ 128.700	$ 130.000	$ 110.600	$ 123.100	$ 369.300
7	**Examen aleatorio conductores:** Examen de drogas de abuso (brigadas) panel de 12, cocaína, marihuana (cannabinoides) , alcohol "prueba rápida en saliva" y etanol (alcohol etílico) en sangre, electrocardiograma, valoración nutricional.	3	$ 354.200	$ 287.454	$ 214.100	$ 285.251	$ 855.754
8	Estudio de puesto de trabajo	2	$ 1.750.905	$ 1.200.000	$ 1.045.000	$ 1.331.968	$ 2.663.937
9	Consulta por Psicología por primera vez	3	$ 143.000		$ 107.600	$ 125.300	$ 375.900
10	Consulta por Psicología (Seguimiento)	3	$ 71.500		$ 107.600	$ 89.550	$ 268.650
11	**Examen perfil para alturas contiene:** (examen médico osteomuscular, evaluación psicológica audiometría tamiz, optometría, hemoglobina y hematocrito, glicemia, colesterol total, triglicéridos y electrocardiograma)	3	$ 337.700	$ 227.430	$ 234.800	$ 266.643	$ 799.930
12	Examen perfil para espacios confinados contiene: (examen médico osteomuscular, evaluación psicológica, audiometría tamiz, optometría, hemoglobina y hematocrito, glicemia, colesterol total, triglicéridos, electrocardiograma, espirometría)	3	$ 337.700	$ 318.430	$ 299.400	$ 318.510	$ 955.530
13	Capacitaciones por hora (temas SST)	4	$ 297.500			$ 297.500	$ 1.190.000
14	Consulta por Nutrición	4	$ 138.000			$ 138.000	$ 552.000
						TOTAL	**$ 11.581.602**

POSIBLES OFERENTES				
N°	**EMPRESA**	**LUGAR**	**CORREO ELECTRONICO**	**TELEFONO**
1	Servicios de Salud Unlab	Apartado, Antioquia	comercial@unlab.co	(604) 8285196- 3218318711
2	IPS Cedisalud	Apartado, Antioquia	direccion.ejecutiva@cedisalud.com	(604) 444 66 04 EXT 300-302-3152689868

3	Prosalud S.A.S	Apartado, Antioquia	calidad@ipsprosalud.com	(604) 8280200-3015574795

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió el servicio en el pasado si es el caso. Además, como se viene adquiriendo en otras entidades este tipo de servicios para cumplimiento del marco normativo que aplica al sector público y privado. Para el efecto de consultar los documentos de contratos similares en el SECOP tenemos:

Entidad	Objeto del Contrato	Cuantía (Aprox.)	Modalidad / Estado
SENA	Prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro.	$ 450.000.000	Licitación Pública / Celebrado
Alcaldía de Medellín	Realización de valoraciones médicas ocupacionales y paraclínicos para servidores públicos.	$ 120.000.000	Mínima Cuantía / Liquidado
ICBF	Realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas de laboratorio para colaboradores.	$ 800.000.000	Selección Abreviada / En Ejecución
Ejército Nacional	Contratación de servicios de salud ocupacional y exámenes especializados para personal civil.	$ 250.000.000	Licitación Pública / Convocado

PERSPECTIVA COMERCIAL

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales se refiere, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren, para efecto de acreditar su idoneidad, contar con la formación profesional en la disciplina requerida, que para este caso profesional con perfil en medicina especialista en seguridad y salud en el trabajo (Salud Ocupacional) con experiencia en la aplicación de exámenes médicos ocupacionales.

Así mismo, la prestación de servicios profesionales bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común, de igual manera las deducciones por estampillas.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida

en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Ahora bien, Corpouraba, identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntos que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la EMS emitida por el DANE en el mes de octubre de 2025 actualizado en la página del DANE a 15 de diciembre de 2025 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

La subdirección Administrativa y financiera, con el fin de cumplir con las funciones y actividades asignadas, con conocimiento de su limitación en su capacidad de respuesta con la insuficiencia de personal de planta, ha identificado que hay un gran número de actividades que se requieren contratar para el cumplimiento legislativo por parte de este organismo, para cumplir cabalmente con su objeto.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En el mercado laboral los servicios relacionados con estas actividades, se caracterizan porque son prestados por personas naturales y/o jurídicas con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del de este SERVICIO conforme a las necesidades requeridas por las entidades.

Las obligaciones que cumplen estas personas y/o personas jurídicas son prestadas en forma presencial y virtual, su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Que de acuerdo con las cifras del DANE la variación de salarios y contribución por categorías en materia contractual ha aumentado con respecto al mismo periodo del año pasado.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

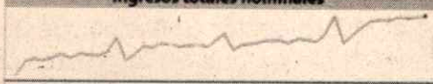
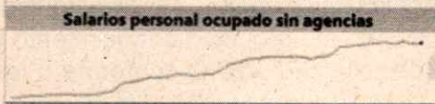
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En relación con lo anterior el DANE ha planteado

"En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.".

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Octubre 2025P

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**0,7**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,7**	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

"En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024".
En relación con lo anterior, se tiene estipulado que, tratándose de un contrato de prestación de servicios de mínima cuantía, La Corporación en aras del cumplimento de sus funciones administrativas dando cumplimiento a la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las necesidades planteadas para el presente contrato, dispone de un valor de once millones seiscientos veinte cinco mil quinientos veintiséis pesos M/L (**$ 11.625.526**) Incluido IVA.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

En el presente estudio, se señalan las características y costos correspondientes a cada una de las modalidades bajo las cuales se prestan en el mercado servicios de actividades profesionales y de apoyo a la gestión en Colombia. Lo anterior, con el propósito de proveer elementos de juicio que permitan a la entidad decidir acerca de la modalidad de contratación que mejor se ajusta a sus necesidades.

Por tratarse de prestación de servicios, la dinámica de producción recae en la capacidad de los SERVICIOS de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.
Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.
El servicio se presta, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

La Corporación, deja constancia que recientemente ha contratado servicios tecnológicos o profesionales de carácter temporal para el área del almacén, obteniendo buenos resultados en lo relativo, y de igual manera le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad con profesionales competentes.

¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?
en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025-2026 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

CONTRATOS CONSULTADOS EN SECOP

Entidad	Objeto del Contrato	Cuantía (Aprox.)	Modalidad / Estado
SENA	Prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro.	$ 450.000.000	Licitación Pública / Celebrado
Alcaldía de Medellín	Realización de valoraciones médicas ocupacionales y paraclínicos para servidores públicos.	$ 120.000.000	Mínima Cuantía / Liquidado
ICBF	Realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas de laboratorio para colaboradores.	$ 800.000.000	Selección Abreviada / En Ejecución
Ejército Nacional	Contratación de servicios de salud ocupacional y exámenes especializados para personal civil.	$ 250.000.000	Licitación Pública / Convocado

21. REQUISITOS HABILITANTES (J-T):

- No suscribir la oferta económica.
- Los proponentes no deberán estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato. Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (J-F):

CAPACIDAD JURÍDICA

- Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha

de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado

- La persona natural acredita su capacidad jurídica con el certificado mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado
- Hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Certificación Bancaria
- De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la propuesta económica debidamente suscrita en sobre independiente.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se abstiene de exigir una capacidad financiera mínima en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía.

23. FACTORES DE EVALUACIÓN (J-T-F):

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.
El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de

entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

e. La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

24. DESEMPATES

En caso de empate deberá aplicarse los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Secretaria de secretaría general	JULIANA CHICA LONDOÑO	SECRETARIA GENERAL	
Abogado Contratación	MANUEL I. ARANGO SEPULVEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico de Financiera	ELIANA LISETH GUTIERREZ BLANDÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico Responsable	JOHAN JÓSE ÁVILA LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

ROLES
(T) Técnico:
(J) Jurídico:
(F) Financiero:

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Desequilibrio contractual	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que	Oferta artificialmente baja	2	3	5	Medio	5	**Reducir la probabilidad**: Aplicación de la guía de CCE	1	1	1	1	NO	Entidad	Etapa de evaluación de la oferta económica	Etapa devaluación de la oferta económica	Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al 20% del	Revisión en etapa precontractual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					tengan impacto en la ejecución del contrato							respecto del precio artificialmente bajo									valor del proceso	
3				Riesgos Operacionales	Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Afectación en la ejecución	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones	Cambios en las políticas del mercado	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
5				Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: hacer un análisis de sector bien concienzudo	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
												que analice los factores del mercado									de ejecución	
6				Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Variación abrupta de los precios del mercado	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
7				Riesgos Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de	Afectación en la ejecución	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica																supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					Afectación en la ejecución	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1		1	SI		Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual